## Proceso Ordinario N. 110013105029201500766-00

INFORME SECRETARIAL.- 19 de octubre de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó de la Corte Suprema de Justicia Sala de casación Laboral REVOCANDO PARCIALMENTE la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDAC	CIÓN COSTAS
PRIMERA	INSTANCIA

SON: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

## JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 19 de julio de 2016.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La juez,

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado Nº.

ANOY MIREYA QUINTÉRO ENCISO

Hoy, 10 de noviembre de 2021

196

CILIA YANETH ALBA AGUDELO